

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves trece de agosto de dos mil veinte, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañénguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López Álvarez** y los suplentes: **José Alberto Carranza, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar y César Reynaldo Maldonado Sosa**, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Autorización de firma de Adenda al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la co-ejecución del Componente de Empleabilidad en el marco del Programa "Jóvenes con Todo" en las fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro". b) Agradecimiento al Licenciado Marco Landaverde Informe de pruebas COVID-19 al personal de INSAFOCOOP. c) Autorización de contratación de facilitador para capacitar en cooperativismo a jóvenes de la zona costera convenio INJUVE-INSAFOCOOP. d) Informe de consumo de Combustible del mes de julio de 2020. e) Contestación a los hallazgos de MURCIA & MURCIA del "Convenio de Cooperación institucional entre el instituto Nacional de la juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para la ejecución del componente de empleabilidad en el marco del programa "Jóvenes con todo en las fases I, II y III del Plan El Salvador seguro" por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional .f) Informe de cierre contable al mes de Junio del año 2020. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Reapertura Económica y la Responsabilidad del Sector Cooperativo. a.1) Apertura de la realización de Asambleas Generales donde "La responsabilidad de la salud de los asociados recae en los Órganos de Dirección de cada Cooperativa".a.2) Garantizar el cumplimiento de las formalidades del desarrollo de las Asambleas y el control sanitario. **VI.PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) No hay puntos

que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informe primer trimestre de cumplimiento del POA del año 2020. b) Informe segundo trimestre de compras del año 2020. c) Informe segundo trimestre del ejercicio del año 2020, Gestión Financiera - Presupuestaria. d) Permiso por incapacidad de Sra. Daysi Elizabeth Guardado Pérez. e) Permiso por incapacidad de Sr. Raúl Armando Ávila Rivas. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañénguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López.** Actuando en calidad de propietario en esta sesión: **Jorge Alberto Carranza,** sustituye a Jorge Alberto Anaya Orellana. Ausentes con permiso: Buenaventura Argueta Portillo. Ausentes sin permiso: Jorge Alberto Anaya Orellana, Mauricio Roberto Córdova Hernández, Guillermo Douglas Valle Hernández y Rodolfo Javier Varela Velasco. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el señor Juan Carlos Reyes Rosa sea modificada la agenda en el orden de algunos literales y la redacción de estos quedando la agenda de la siguiente manera **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de pruebas COVID-19 al personal de INSAFOCOOP. b) Autorización de firma de Adenda al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la co-ejecución del Componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "Jóvenes con Todo" en las fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro". c) Autorización de contratación de facilitador para capacitar en cooperativismo a jóvenes de la zona costera convenio INJUVE-INSAFOCOOP. d) Informe de consumo de combustible del mes de julio de 2020. e) Respuesta sobre los hallazgos de MURCIA & MURCIA al "Convenio de Cooperación institucional entre el instituto Nacional de la juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para la ejecución del componente de empleabilidad en el marco del programa "Jóvenes con todo en las fases I, II y III del Plan El Salvador seguro" por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. f) Informe de cierre contable al mes de Junio del año 2020. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Reapertura Económica y la Responsabilidad del Sector Cooperativo. a.1) Apertura de la realización de Asambleas Generales donde "La responsabilidad de la salud de los asociados recae en los Órganos de Dirección de cada

Cooperativa".a.2) Garantizar el cumplimiento de las formalidades del desarrollo de las Asambleas y el control sanitario. **VI.PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) No hay puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informe primer trimestre de cumplimiento del POA del año 2020. b) Informe de Contrataciones realizadas- 2do. Trimestre año 2020- Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP. c) Informe segundo trimestre del ejercicio del año 2020, Gestión Financiera - Presupuestaria. d) Permiso por incapacidad de Sra. Daysi Elizabeth Guardado Pérez. e) Permiso por incapacidad de Sr. Raúl Armando Ávila Rivas. Al mismo tiempo solicitó pueda ser incorporado en el punto VII. Aspectos Administrativos, literal f) Solicitud para crear 9 plazas por contrato en el presupuesto 2021. Posteriormente fueron aprobados todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos cuarenta y ocho, de fecha miércoles veintinueve de julio de dos mil veinte, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Informe de pruebas COVID-19 al personal de INSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales la gratitud hacia el Licenciado Marco Ulises Landaverde Cardenas, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien colaboro significativamente en la gestión para realización de las pruebas de detección viral o de anticuerpos de COVID-19, realizada a trece empleados del INSAFOCOOP que estuvieron laborando en forma rotativa, con el objeto de prevenir y dar cumplimiento a los protocolos sanitarios. A lo que los miembros del Consejo de Administración se unieron a la gratitud del señor Reyes Rosa, dándose por informados. b) **Autorización de firma de Adenda al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la co-ejecución del Componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "Jóvenes con Todo" en las fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro".** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra al Señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, Enlace institucional del Convenio INJUVE-INSAFOCOOP, quien expuso sobre la Adenda al Convenio, iniciando con las respuestas a las inquietudes que el Consejo de Administración manifestó en sesión ochocientos sesenta y seis, de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, respecto a las condiciones de la prórroga, a lo que el Señor Rivas Rivas manifestó lo que se había consultado a la Licenciada Dania González, subdirectora de INJUVE en cuanto a ¿Que si el periodo de julio a noviembre o diciembre no es muy corto para la capacitación y formación de las cooperativas? A lo que se respondió que se considera que la metodología virtual es completa e integral, y con la muestra ya se hizo una prueba piloto, se ha

capacitado a jóvenes en cursos de formación profesional en dos semanas, y les ha servido para integrarse al mercado laboral, además no se tiene muchos fondos para hacer un proyecto por más de 6 meses. ¿Si existe la posibilidad que estos fondos también se puedan ejecutar en el año 2021? La respuesta fue que para el 2021 se están trabajando estrategias diferente post covid. Otra inquietud que se presento fue que tomando en cuenta el monto disponible (\$26,055.32) se consideraba ser una cantidad baja para capital semilla de un promedio de 5 cooperativas. Manifestaron de parte de INJUVE que efectivamente, se comprende que el proyecto beneficiará más en lo técnico que en inyección de capital por que los recursos son limitados, y si el INSAFOCOOP tuviera disponibilidad de fondos pudiese incorporarse a los fondos existentes, pero por el momento en INJUVE es lo único disponible que tiene. En lo respecto a evaluar si ya existe la población joven a tomar en cuenta que podrían ser parte del proceso, que se valore crear una o dos cooperativas con el propósito, que el monto de capital semilla sea más alto y tengan mayor posibilidad de desarrollo, el INJUVE expresó que aún no, el tema no ha sido muy llamativo para los jóvenes de los municipios con los que se trabaja, por eso se quiere ser pioneros en innovar este proceso para una mayor apuesta en el futuro y del monto total destinado al capital semilla se dividirá entre las ideas más innovadoras, cumpliendo con todos los requisitos y estructura de costos para ser eficientes. Una vez aclaradas las inquietudes se pasó al tema de la Adenda el señor Rivas Rivas, mencionó las cláusulas que se modifican en la Adenda a) Clausula Primera sobre su objetivo general y específicos. Modifíquese la Cláusula PRIMERA: Objetivo, Establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes, para el fortalecimiento de las capacidades asociadas al cooperativismo para jóvenes emprendedores de la zona costera, y dotarlos de capital semilla para su crecimiento. Objetivos específicos, - Proporcionar los conocimientos básicos del cooperativismo; - Creación de cooperativas de jóvenes con negocios enfocados al sector turismo -Fortalecimiento de habilidades emprendedoras - Formación técnica de Cooperativas - Formación Financiera para Cooperativas - Otorgar capital semilla a los jóvenes emprendedores con ideas más sólidas enfocadas al sector turismo. b) Clausula Segunda sobre municipios de intervención. Modifíquese la Cláusula SEGUNDA: Con base a las nuevas estrategias institucionales y apoyo al fortalecimiento de la estrategia país SURF CITY y GOBIERNO JOVEN estrategia del Instituto Nacional de la Juventud, los municipios en los cuales se realizarán los procesos de formación en cooperativismo para la creación de cooperativas se llevarán a cabo en San Juan Opico y La Libertad. c) Clausula Sexta referente a los compromisos de las partes. Modifíquese la Cláusula SEXTA: Compromisos de las partes, En Conjunto, - Designar equipo técnico y financiero para la ejecución optima del proceso de formación técnica en cooperativismo para la

conformación de cooperativas de jóvenes capacitados de manera virtual como para la designación de la cantidad de capital semilla entregar. En anexos se encuentra el cronograma de actividades que se realizaran. También el señor Rivas Rivas aclaró toda inquietud que se tenía respecto al convenio. Los miembros del Consejo de administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la firma para Adenda al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la co-ejecución del Componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "Jóvenes con Todo" en las fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro" aprobando las modificaciones a) Clausula Primera sobre su objetivo general y específicos. Modifíquese la Cláusula PRIMERA: Objetivo, Establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes, para el fortalecimiento de las capacidades asociadas al cooperativismo para jóvenes emprendedores de la zona costera, y dotarlos de capital semilla para su crecimiento. Objetivos específicos, - Proporcionar los conocimientos básicos del cooperativismo; - Creación de cooperativas de jóvenes con negocios enfocados al sector turismo -Fortalecimiento de habilidades emprendedoras - Formación técnica de Cooperativas - Formación Financiera para Cooperativas - Otorgar capital semilla a los jóvenes emprendedores con ideas más sólidas enfocadas al sector turismo. b) Clausula Segunda sobre municipios de intervención. Modifíquese la Cláusula SEGUNDA: Con base a las nuevas estrategias institucionales y apoyo al fortalecimiento de la estrategia país SURF CITY y GOBIERNO JOVEN estrategia del Instituto Nacional de la Juventud, los municipios en los cuales se realizarán los procesos de formación en cooperativismo para la creación de cooperativas se llevarán a cabo en San Juan Opico y La Libertad. c) Clausula Sexta referente a los compromisos de las partes. Modifíquese la Cláusula SEXTA: Compromisos de las partes, En Conjunto, - Designar equipo técnico y financiero para la ejecución optima del proceso de formación técnica en cooperativismo para la conformación de cooperativas de jóvenes capacitados de manera virtual como para la designación de la cantidad de capital semilla entregar. **c) Autorización de contratación de facilitador para capacitar en cooperativismo a jóvenes de la zona costera convenio INJUVE-INSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expreso a los miembros del Consejo de Administración que a solicitud del Enlace institucional del Convenio INJUVE –INSAFOCOOP, el señor Ismael Nefthalí Rivas Rivas y partiendo del acuerdo en aprobar solicitud que autoriza firma de Adenda para el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la co-ejecución del Componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "Jóvenes con Todo" en las fases I, II y III del Plan El

Salvador Seguro" es necesaria la contratación de un facilitador para capacitar en Cooperativismo a Jóvenes que serán beneficiados con dicho Convenio. La persona que se contratará, entrará al respectivo proceso de selección por parte de los responsables de su contratación, para elegir a la persona idónea que contribuirá al conocimiento y desarrollo en cuanto al cooperativismo de los Jóvenes. A lo que los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la contratación de un facilitador para capacitar en Cooperativismo a Jóvenes de la zona costera que se verán beneficiados con el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la co-ejecución del Componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "Jóvenes con Todo" en las fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro". Considerando que la persona que se contratará, entrará al respectivo proceso de selección por parte de los responsables de su contratación, para elegir a la persona idónea que contribuirá al conocimiento y desarrollo en cuanto al cooperativismo de los Jóvenes. **d) Informe de consumo de Combustible del mes de julio de 2020.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la Encargada interina de Custodia, Control y Distribución de Combustible, Licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla para que presentara a los miembros del Consejo de Administración, el informe de consumo de combustible correspondiente al mes de julio de 2020. La Licenciada Fernández Quintanilla inició su presentación presentando los montos utilizados por cada uno de los departamentos del instituto. Además, menciono que el mayor consumo lo presentaba el departamento de Servicios Generales ya que asigna el transporte a quienes lo requieren incluyendo no solo personal de Servicios Generales sino también de presidencia, Recursos Humanos, Vigilancia y fiscalización y miembros consejales por la falta de transporte público. Los departamentos que también hicieron uso de combustible fueron Presidencia, Unidad Financiera Institucional, Fomento y Asistencia técnica, y Recursos Humanos que solicitó traslado de material de bioseguridad para las oficinas regionales de San Miguel y Santa Ana, haciendo un total de seiscientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$685.00), que corresponden al saldo de la compra con orden número 278/1018, quedando disponible para el consumo del mes de agosto la cantidad de quince mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$15,255.00) tomando en cuenta la compra número 278/2019 por un valor de quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00). Los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. **e) Respuesta sobre los hallazgos de MURCIA & MURCIA al “Convenio de Cooperación institucional entre el instituto Nacional de la juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para la ejecución del componente de empleabilidad en el marco del programa “Jóvenes**

con todo en las fases I, II y III del Plan El Salvador seguro” por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota con referencia UA- 298/2020 con copia a presidencia ejecutiva y dirigida a los miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, con el fin de aclarar el caso expuesto por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ante los hallazgos de la firma Auditora Murcia & Murcia al "Convenio de Cooperación institucional entre el instituto Nacional de la juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para la ejecución del componente de empleabilidad en el marco del programa “Jóvenes con todo en las fases I, II y III del Plan El Salvador seguro", quien manifestó que en informe preliminar de auditoría externa realizada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INSAFOCOOP, se encontró en el informe borrador emitidos para los miembros del Consejo de Administración sobre los “Servicios de auditoría externa para el convenio INJUVE-INSAFOCOOP para el año 2018-2019” el contrato no. 22/2019, efectuaron dictamen en el punto: 1. Hallazgo sobre informe de gestión y técnico de los convenios, donde se manifiesta que encontraron las siguientes condiciones reportables. 2. Falta de incorporar información al expediente de adquisiciones y contrataciones. Este informe y toda la documentación al respecto de caso esta detallada en documento que se encuentra en los anexos de esta sesión junto a folios que sustentan la respuesta de la Licenciada Rodríguez de Tovar, ante los hallazgos presentados por la Auditoría externa. La Licenciada Rodríguez de Tovar, Jefa de UACI concluye que la información está en su orden cronológico como corresponde. El señor Reyes Rosa manifestó que toda la documentación gestionada en este proceso tendrá que ser enviada al expediente del proveedor Murcia & Murcia S.A. de C.V. para efectos de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, a lo que los miembros del Consejo de Administración asintieron, se dieron por informados del caso y por unanimidad **ACUERDAN:** Dar instrucción al Señor Juan Carlos Reyes Rosa para que gire instrucción por escrito a la unidad de Auditoría Interna para que dé seguimiento a través de una revisión al informe de Murcia y Murcia relacionado al "Convenio de Cooperación institucional entre el instituto Nacional de la juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) para la ejecución del componente de empleabilidad en el marco del programa “Jóvenes con todo en las fases I, II y III del Plan El Salvador seguro" y al mismo tiempo emitir una nota aclaratoria a lo expuesto en nota con referencia UA 298/2020 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte remitida por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la Auditoría Externa Murcia & Murcia S.A de C.V. y toda la documentación

gestionada en este proceso tendrá que ser enviada e incorporada al expediente del proveedor Murcia & Murcia S.A. de C.V. para efectos de respaldo ante la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. **f) Informe de cierre contable al mes de Junio del año 2020.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó informe de cierre contable al mes de junio del año dos mil veinte, preparado por la Contadora Institucional, la Licenciada Gloria Elizabeth Cruz de Ayala y la señora María Victoria Hernández de Torres, Jefe de Unidad Financiera Institucional y que fue presentado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Al informe se anexan Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimientos Económicos, Estado de Flujo de Fondos, Flujo de Fondos-Composición, Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Egreso. A los cuales los respetables miembros del Consejo de administración dieron por recibida la información. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Reapertura Económica y la Responsabilidad del Sector Cooperativo. a.1) Apertura de la realización de Asambleas Generales donde “La responsabilidad de la salud de los asociados recae en los Órganos de Dirección de cada Cooperativa”.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, manifestó a los miembros del Consejo de Administración la inquietud ante la apertura en general de toda la actividad económica. Se refirió al comunicado de prensa presentado por la Ministra de Economía en fecha once de agosto de dos mil veinte el cual se encuentra en los anexos de esta sesión. El Señor Reyes Rosa dio lectura al comunicado de prensa, retomando la posibilidad de una reapertura para celebrar asambleas con un número limitado de personas, de acuerdo a fechas establecidas, según se establezca y contando con el aval del Consejo de Administración; al mismo tiempo si el Consejo de Administración toma a bien establecer este protocolo, puede hacerse de manera inclusiva, incorporando la participación de algunos miembros de federaciones para ello se buscaría un local adecuado con todas las medidas de bioseguridad para realizar la reunión y en ella solicitar el acompañamiento y respaldo a lo que se establezca en conjunto y sobretodo que favorezca a sector cooperativo, y también sean medidas que protejan a los asociados. La solicitud en primer momento deberá ser discutida en consejo, aclarando y estableciendo que solo se dejaría sin efecto si existe un decreto ejecutivo o legislativo que permita una nueva cuarentena. El señor Reyes Rosa, expresó que deja a consideración el punto para que los miembros consejales expresen sus aportes a fin de enriquecer la propuesta. Pidió la palabra la Licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda, expuso que debido a que la situación de cada cooperativa es diferente es recomendable elaborar una propuesta de protocolo para la realización de las asambleas generales, la cual se puede elaborar con el aporte de los representantes que participarían en la reunión a realizar para que pueda enriquecerse, a la vez tomar en

consideración garantizar los protocolos de seguridad, cuantas personas serán permitidas en asambleas y quienes la realicen deben garantizar los protocolos debidos y cumplir con todas las formalidades de las asambleas. El señor Reyes Rosa cedió la palabra al señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas, quien manifestó que es conocimiento de todos que se quiere la apertura del comercio y se debe ganar tiempo haciendo una propuesta para aperturar las cooperativas, la propuesta del Ministerio de Economía podía tomarse como base para una nota de parte del instituto y en ese contexto sugerir los protocolos sanitarios para que se tenga todas las prevenciones, es hacer un llamado a la conciencia de las Cooperativas de los protocolos sanitarios y las medidas preventivas, hacerlo a la brevedad posible y será decisión de cada cooperativa realizar su Asamblea o no. Fue concedida la palabra a la Licenciada Iris Isabel Pérez de Márquez, quien manifestó que conociendo las demandas y no podemos adelantarnos a tomar medidas ya que no se sabe si el Órgano Ejecutivo u Órgano Legislativo, puedan sorprendernos, se está de acuerdo con prepararnos pero no hacerlo público, estar a la expectativas porque hay que esperar a ver qué sucede. El plan B que se propone al no haber nueva regulación puede trabajarse con el criterio de realizar reuniones de pocas personas porque hay cooperativas de pocos asociados y podrían realizar sus asambleas sin mayor inconveniente tomando las medidas necesarias por el distanciamiento social requerido. Como INSAFOCOOP se debe preparar un protocolo de seguridad que no esté en su contenido diferente a la ley y lo que propone el Ministerio de Economía en su comunicado recalando la invitación a la conciencia del sector, es evidente para muchos la necesidad de realizar las Asamblea y si se realiza deberá ser bajo su responsabilidad, queriendo resguardar primero que todo la salud de los asociados de las diferentes cooperativas. Como sugerencia podría ampararse siempre a las fases y hacer un comunicado responsable expresando la preocupación de parte del INSAFOCOOP por la seguridad y salud ante la exposición del sector cooperativo. El señor Reyes Rosa, cedió la palabra al Licenciado Luis Oswaldo López Álvarez quien apoya la opinión del Licenciado Reyes Rosa y la Licenciada de Miranda, en cuanto a la elaboración de propuesta y compartió que en el Ministerio de Economía trabajo con los sectores representativos protocolos auto regulatorios y manifestaba que uno de los primeros pasos que podrían darse en la institución es abrir es una mesa de trabajo con los sectores cooperativos para elaborar el protocolo y una vez aprobarlo por ellos enviarlo al Ministerio de Salud porque debe validarse la propuesta por los aspectos de la normativa del MINSAL. El INSAFOCOOP debe manifestar su postura que queda a discreción de cada cooperativa el riesgo de celebrar las asambleas y si decide hacerlo asumir la responsabilidad de contagios que se pudieran generar. Solicitó la palabra la Señora Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, manifestó la posibilidad de reunirse

con los representantes de cada cooperativa para escuchar los puntos de vista y tomarlos en cuenta en la propuesta así no sentirían algo impuesto sino que se tomaron en cuenta y tendrían más claridad y un mayor respaldo, por parte del sector cooperativo. El Señor Reyes Rosa cedió la palabra al representante del Ministerio de Agricultura, Licenciado Willians Alfredo Vásquez Osorio, quien expresó que hay que hacer un fuerte énfasis que el hecho que no haya una ley o regulación no significa que el virus haya desaparecido sino que el peligro está ahí y se debe ser muy responsable cada fase que se retome, hay que cumplir las restricciones y apoya fuertemente la postura que es responsabilidad de la cooperativa la decisión de realizar sus Asambleas. Sugiere pueda documentarse las consultas y jornadas que se realicen del desarrollo de este trabajo como evidencia que se tomaron en cuenta todas las opiniones a la vez que realizaron y tomaron en cuenta las medidas de prevención para evitar contagios a la hora de reunirse. El señor Reyes Rosa, comparte en que se trabaje una propuesta del trabajo en conjunto con la posibilidad que puede sufrir cambios porque la idea es compartir y revisar el documento con el grupo representativo y una vez analizado y aprobado mandar a validar la propuesta que sería la autorización por parte del Ministerio de Salud, como lo sugiere el representante del Ministerio de Economía. A modo de recopilación de los aportes, la Licenciada de Miranda propuso que en síntesis se debe preparar notas de invitación teniéndolas listas el día veintitrés de agosto de dos mil veinte, fecha en que finaliza el Decreto Ejecutivo No. 32 que ampara la cuarentena actual, dirigidas a los representantes las federaciones, confederaciones, y gremiales del sector cooperativo para convocar a reunión el día veintisiete de agosto del presente año en relación al tema de Celebración de Asambleas Generales de Asociados, solicitando al mismo tiempo una presentación de cada propuesta por parte de sus representantes con su protocolo de salud y como proponen la apertura de las fases, ante el Consejo de Administración de este. Con esta información hacer un híbrido para el protocolo final para asambleas generales, con las condiciones de apertura gradual y se garanticen los protocolos auto regulatorios para COVID-19. Con estos cumplimientos puede concederse la posibilidad de autorización con la condición que cada cooperativa pueda garantizar el distanciamiento y que en entrada del lugar donde se realiza la Asamblea haya una enfermera o una persona garantizando el cumplimiento de todos los protocolos. El Señor Reyes Rosa con los aportes de los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** 1. Como instituto se preparará con los técnicos un documentos para presentarlo al consejo la próxima semana lo más pronto posible para socializar el documento y de ser posible adecuar la plataforma zoom de modo que los que no puedan asistir a la reunión puedan realizar los aportes necesarios a la propuesta. 2. Prepara una carta para enviarla a los representantes las federaciones, confederaciones, y gremiales del

sector cooperativo, que será redactada por la Secretaria del Consejo, licenciada Sandra de Miranda, la cual será socializada en la reunión.³ Si no hay pronunciamiento por parte del Órgano Legislativo u órgano Ejecutivo para prolongar una vez más la cuarentena se enviarán las cartas a federaciones, confederaciones y gremiales cooperativas el día lunes veinticuatro de agosto del presente año y se gestionará un local adecuado para reunión en fecha jueves veintisiete de agosto, anexo a la nota de invitación se enviará la propuesta de INSAFOCOOP para ser socializada en las cooperativas la cual podrá ser un modelo de referencia para los cooperativistas. 4. Si se llegará a realizar la reunión con las Federaciones, confederaciones y gremiales, se solicitará que sólo sea una o dos participaciones por cooperativa presidente o delegado de presidente. 5. El día de la reunión se levanta un acta con todos los presentes para enviar la propuesta al Ministerio de Salud para la respectiva verificación, aprobación y autorización. 6. Se retomara la posibilidad de evidenciar el trabajo por medio de fotografías de la actividad para evitar comentarios y especulaciones en caso de las decisiones que se tomen.

a.2) Garantizar el cumplimiento de las formalidades del desarrollo de las Asambleas y el control sanitario. El Señor Juan Caros Reyes Rosa, manifestó a los miembros del Consejo de Administración a la vez que fue muy enfático en cuanto a insistir en el cumplimiento de las formalidades del desarrollo de las Asambleas Generales y el control sanitario que deberá establecerse para la nueva normalidad en el sector cooperativo. Existe la preocupación ante una posibilidad de contagios al permitir la realización de Asambleas Generales de las Cooperativas pero se sabe que si no se aprobase por parte del Órgano Ejecutivo u Órgano Legislativo un nuevo decreto que prolongue el confinamiento por COVID-19, no hay herramienta legal para que el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo pueda negar una celebración de Asambleas. Ante esta posibilidad se retomará la propuesta del literal anterior de modo que pueda garantizarse estas condiciones para las celebraciones y mantener la legalidad con que se celebran las Asambleas. A lo que los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Supervisar el cumplimiento de las formalidades del desarrollo de las Asambleas y el control sanitario mientras dure la Pandemia COVID-19, implementando los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y por aquellos lineamientos que sean acordados por este instituto. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) No hay puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) **Informe primer trimestre de cumplimiento del POA del año 2020.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros del Consejo de Administración que se conocería el informe del primer trimestre de cumplimiento del Plan Operativo Anual, según memorando Ref.: PL: 007/2020 de fecha diez de agosto de dos mil veinte emitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefa interina del

Departamento de Planificación y Proyectos, a quien cedió la palabra expresando al Consejo de Administración el fenómeno que se está dando a raíz de la pandemia COVID-19 en cada una de las unidades y departamentos. La Licenciada Rosales hizo un resumen de los datos más preocupantes y la falta de cumplimiento de las tareas programadas, expresaba que era comprensible, pero debería de buscarse una modificación del POA que permita a cada unidad y departamentos trabajar y medir el trabajo de una manera distinta. Mencionaba que el cumplimiento institucional para el primer trimestre fue del 80% y el porcentaje requerido es del 90%, lo que representa que institucionalmente no se alcanzó la meta establecida. Al realizar un análisis del comportamiento del incumplimiento institucional, se concluye que el confinamiento de todo el personal en sus hogares, limitó el desarrollo de las actividades planificadas para el primer trimestre del año dos mil veinte, sin embargo y pese a esta condición, se trabajó en la modalidad de teletrabajo y a través de correo electrónico, lo cual permitió atención inmediata cuando se requirió. Se recibió solicitud de modificación a planes anuales operativos del 21% de los departamentos, en su mayoría las modificaciones han consistido en eliminar actividades programadas. Las actividades de varios departamentos están directamente relacionadas con la información que recopilan los que brindan servicio externo, lo cual limita el seguimiento de lo planificado. La Jefe interina de Planificación y proyectos recomendó a fin de mejorar los niveles de control, que se incorporen en los informes, las justificaciones pertinentes en los casos de incumplimiento de las actividades proyectadas, establecer lineamientos claros de la forma en que se trabajará durante se permanezca el confinamiento por motivos de pandemia COVID-19 a fin de evitar un impacto. Se sugiere la posibilidad de girar una indicación a las jefaturas a fin que informen los motivos por los cuales incumplen la ejecución de sus actividades programadas, así como también el incremento de las mismas al mismo tiempo que informen de manera mensual el cumplimiento a sus planes operativos, tal como lo establecen los procesos; de la misma manera reprogramar en tiempo las actividades que por diversas razones no será posible realizar. Después de escuchar y agradecer a la licenciada Rosales, los miembros del Consejo de Administración dieron por recibida la información y por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Informe del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil veinte, y la ejecución del cumplimiento a los puntos: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el primer Trimestre consolidado del Plan Operativo Anual dos mil veinte. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al primer Trimestre dos mil veinte, al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, basado en el artículo catorce, literal g) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP. **b) Informe de Contrataciones realizadas- 2do. Trimestre año 2020- Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP.** El Señor

Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura al informe presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, con referencia UA-367/2020 de fecha catorce de julio del presente año, sobre las contrataciones realizadas por medio de Libre Gestión, en el segundo trimestre del presente año a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo diez, literal m) de la LACAP y artículo doce literal b) del RELACAP, manifestando lo siguiente: 1) Contrataciones realizadas para el segundo trimestre lo programado en la PAAC fue de siete mil setecientos sesenta y seis 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,766.63) y lo ejecutado en compras fue de ocho mil novecientos veintiocho 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,928.50), que se detallan de la siguiente manera: a) Por el monto de \$5,306.08 compras para prevenir la Pandemia del COVID-19, productos que fueron solicitados por el Departamento de Recursos Humanos, para la compra de: mascarillas KN95, alfombras desinfectantes con bandeja , galones de alcohol gel, galones de amoníaco cuaternario, galones de lejía, termómetros infrarrojos, bombas fumigadoras manuales. b) Por el monto de \$3,470.10 materiales y mano de obra para readecuación de Oficina Central y Regionales, para atención al público en general, con el fin de prevenir la Pandemia del COVID-19, así: Hechura de 4 divisiones con estructura metálica de aluminio, doble forro de tabla yeso pastada, lijada y pintada (y todos sus materiales para su elaboración); 13 cortes e instalación de vidrio fijos (y todos sus materiales para su elaboración); 13 hechuras e instalaciones de repisas con 4 escuadras (y todos sus materiales su elaboración). c) Servicios de Internet para Tablet, período de julio a diciembre 2020 por el monto de \$152.32, incluyendo accesorio de modem; estos fondos fueron trasladados del primer trimestre, y otras reprogramaciones del segundo trimestre del año 2020. 2) Se informa que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP), efectuó recorte presupuestario \$28,068.30 por la EMERGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 en el mes de junio del año 2020 en compras institucionales, en partidas desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2020, efectuando este ajuste en el mes de junio en la PAAC 2020 dejando fuera de programación todos los procesos que habían sido proyectados y que al mes de junio 2020 los solicitantes no los habían requerido a la UACI, y además aquellos que dentro del presupuesto a partir julio a diciembre no tienen cobertura presupuestaria, también se dejaron fuera de programación en la PAAC aquellos procesos que no son necesarios con el propósito de poder tener fondos disponibles para los contratos en ejecución del año 2020 conforme a rubros presupuestarios desfinanciados. El recorte presupuestario afecto a la PAAC en la siguiente manera: a) Por el monto de \$26,458.30 para los siguientes contratos y órdenes de compra en forma parcial, así: CONTRATOS: Suministro de Agua Potable (\$625.25) en ejecución, Uniformes para el personal femenino (\$2,496.80)

programado para octubre; Suministro de papelería (\$5,155.000), programado para febrero y que no fue requerido por el área solicitando cuando correspondía; Suministro de papel jumbo roll y papel toalla interfoliada (\$980.00) publicado y en proceso de evaluación; Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos institucionales (\$3,378.88) en ejecución, así: productos químicos \$733.39, lubricantes \$500.00, herramientas, accesorios y repuestos para vehículos \$1,283.49, mano de obra mantenimiento y reparación de vehículos \$862.00; Combustible y lubricantes(\$3,222.74) programado para enero, y Departamento de Servicios Generales, efectuó solicitud de reprogramación para el mes de septiembre 2020 ya que se contaba con un stock en existencia de combustible para los primeros 3 trimestres del año 2020; Servicios de Telefonía móvil institucional (\$1,400.00) en ejecución; Servicios de enlace profesional, enlace dedicado al MH, enlace a red privada de oficinas regionales a Oficina Central (\$2,621.94) en ejecución; Servicios de Vigilancia (\$6,336.00) en ejecución; ORDENES DE COMPRA: En rubros informáticos (\$57.26); Libros, textos y periódicos (\$147.12); Materiales eléctricos (\$24.50); Bienes de Uso y consumo diversos (\$12.81). b) Por el monto de \$1,610.00 fondos del plan de compras entregados a la UFI, para apalancar el Fondo Circulante de Monto Fijo, que el saldo que estaba a junio 2020 era de \$2,805.01, siendo recortado en forma total por la DGP en el rubro de Productos de Cuero y Caucho; con el fin de tener fondos disponibles para poder efectuar compras misceláneas de forma inmediata se dejaron fuera de programación procesos del Plan de Compras 2020, para poder tener fondos disponibles para compras inmediatas dentro del Fondo Circulante de Monto Fijo. 3) Se rinde informe de las compras por medio de Libre Gestión acumuladas al mes de junio del presente año, con una ejecución de noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$95,485.62), que representa 78.19% de las compras institucionales acumuladas hasta el segundo trimestre del año 2020; quedando pendiente de Ejecutar desde julio a diciembre del presente año el monto de \$26,638.97 que representa el 21.81% de la PAAC del año 2020, considerando que la PAAC fue modificada y emitida en fecha 24/06/2020 por el monto de \$122,124.59. 4) Se informa que la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) inicial fue emitida en fecha 9/01/2020 por el monto de \$150,192.89 y con el recorte presupuestario efectuado por el Ministerio de Hacienda a través de la DGP, se dejaron fuera de programación mercancías por el monto de \$28,068.30, finalizando al mes de junio del año 2020 con una PAAC por el valor de \$122,124.59; después de escuchar el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Señor Juan Carlos Reyes Rosa, que fue marginado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI con referencia UA-367/2020 de fecha catorce de julio del presente año, sobre las contrataciones

realizadas por medio de Libre Gestión en el segundo trimestre del año 2020, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo diez, literal m) de la LACAP y artículo doce literal b) del RELACAP, manifestando lo siguiente en dicho documento: 1) Las contrataciones realizadas para el segundo trimestre lo programado en la PAAC fue de siete mil setecientos sesenta y seis 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,766.63) y lo ejecutado en compras fue de ocho mil novecientos veintiocho 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,928.50), que se detallan de la siguiente manera: a) Por el monto de \$5,306.08 compras para prevenir la Pandemia del COVID-19, productos que fueron solicitados por el Departamento de Recursos Humanos, para la compra de: mascarillas KN95, alfombras desinfectantes con bandeja , galones de alcohol gel, galones de amoníaco cuaternario, galones de lejía, termómetros infrarrojos, bombas fumigadoras manuales. b) Por el monto de \$3,470.10 materiales y mano de obra para readecuación de Oficina Central y Regionales, para atención al público en general, con el fin de prevenir la Pandemia del COVID-19, así: Hechura de 4 divisiones con estructura metálica de aluminio, doble forro de tabla yeso pastada, lijada y pintada(y todos sus materiales para su elaboración);13 cortes e instalación de vidrio fijos (y todos sus materiales para su elaboración); 13 hechuras e instalaciones de repisas con 4 escuadras(y todos sus materiales su elaboración). c) Servicios de Internet para Tablet, período de julio a diciembre 2020 por el monto de \$152.32, incluyendo accesorio de modem; estos fondos fueron trasladados del primer trimestre, y otras reprogramaciones del segundo trimestre del año 2020. 2) Se recibe el informe donde se explica que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP), efectuó recorte presupuestario \$28,068.30 por la EMERGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 en el mes de junio del año 2020 en compras institucionales, en partidas desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2020, efectuándose este ajuste en el mes de junio en la PAAC 2020 dejando fuera de programación todos los procesos que habían sido proyectados y que al mes de junio 2020 los solicitantes no los habían requerido a la UACI, y además aquellos que dentro del presupuesto a partir julio a diciembre no tienen cobertura presupuestaria, también se dejaron fuera de programación en la PAAC aquellos procesos que no son necesarios con el propósito de poder tener fondos disponibles para los contratos en ejecución del año 2020 conforme a rubros presupuestarios desfinanciados. El recorte presupuestario afecto a la PAAC en la siguiente manera: a) Por el monto de \$26,458.30 para los siguientes contratos y órdenes de compra en forma parcial, así: CONTRATOS: Suministro de Agua Potable(\$625.25) en ejecución, Uniformes para el personal femenino(\$2,496.80) programado para octubre; Suministro de papelería (\$5,155.000), programado para febrero y que no fue requerido por el área solicitando cuando correspondía;

Suministro de papel jumbo roll y papel toalla interfoliada (\$980.00) publicado y en proceso de evaluación; Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos institucionales (\$3,378.88) en ejecución, así: productos químicos \$733.39, lubricantes \$500.00, herramientas, accesorios y repuestos para vehículos \$1,283.49, mano de obra mantenimiento y reparación de vehículos \$862.00; Combustible y lubricantes (\$3,222.74) programado para enero, y Departamento de Servicios Generales, efectuó solicitud de reprogramación para el mes de septiembre 2020 ya que se contaba con un stock en existencia de combustible para los primeros 3 trimestres del año 2020; Servicios de Telefonía móvil institucional (\$1,400.00) en ejecución; Servicios de enlace profesional, enlace dedicado al MH, enlace a red privada de oficinas regionales a Oficina Central (\$2,621.94) en ejecución; Servicios de Vigilancia (\$6,336.00) en ejecución; ORDENES DE COMPRA: En rubros informáticos (\$57.26); Libros, textos y periódicos (\$147.12); Materiales eléctricos (\$24.50); Bienes de Uso y consumo diversos (\$12.81). b) Por el monto de \$1,610.00 fondos del plan de compras entregados a la UFI, para apalancar el Fondo Circulante de Monto Fijo, que el saldo que estaba a junio 2020 era de \$2,805.01, siendo recortado en forma total por la DGP en el rubro de Productos de Cuero y Caucho; con el fin de tener fondos disponibles para poder efectuar compras misceláneas de forma inmediata se dejaron fuera de programación procesos del Plan de Compras 2020, para poder tener fondos disponibles para compras inmediatas dentro del Fondo Circulante de Monto Fijo. 3) Se da por recibido informe de compras por medio de Libre Gestión acumuladas al mes de junio del presente año, con una ejecución de noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$95,485.62), que representa 78.19% de las compras institucionales acumuladas hasta el segundo trimestre del año 2020; quedando pendiente de Ejecutar desde julio a diciembre del presente año el monto de \$26,638.97 que representa el 21.81% de la PAAC del año 2020, considerando que la PAAC fue modificada y emitida en fecha 24/06/2020 por el monto de \$122,124.59. 4) Se recibe informe donde se explica que la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) inicial fue emitida en fecha 9/01/2020 por el monto de \$150,192.89 y conforme al recorte presupuestario efectuado por el Ministerio de Hacienda a través de la DGP, se dejaron fuera de programación mercancías por el monto de \$28,068.30, finalizando al mes de junio del año 2020 con una PAAC por el valor de \$122,124.59. c) **Informe segundo trimestre del ejercicio del año 2020, Gestión Financiera - Presupuestaria.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presento a los miembros del Consejo de Administración el segundo informe que corresponde a la Gestión Financiera y presupuestaria, según Formulario F-MA-PL-15 recibido en fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, emitido por la señora María Victoria Hernández de Torres, jefe de la Unidad Financiera Institucional

donde se mostró el comportamiento de los indicadores del proceso de Gestión Financiera y presupuestaria en el cual se tenía programado en el apartado de Remuneraciones una erogación que asciende a doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y uno 00/100 (\$235,151.00) dólares del cual solo fue ejecutado un 97.02% correspondiendo a doscientos veintiocho mil ciento cuarenta y nueve 61/100 dólares (\$228,149.61), haciéndose efectivas : Clausula No. 40 “Ayuda Familiar” bono por doscientos 00/100 dólares (\$200.00) y la No. 42 “Ayuda para alimentos” un dólar (\$1.00) se ha hecho entrega en meses de marzo, abril y mayo de dos mil veinte, a mencionadas clausulas se les dio cumplimiento por existir economías salariales , no habiendo presupuesto aprobado para hacerlas efectivas. También durante el segundo trimestre del ejercicio financiero dos mil veinte, se ejecutó en el rubro de bienes y servicios el 47%. Los administradores y solicitantes tuvieron atraso en sus procesos en el primer semestre del año dos mil veinte desde fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte por la emergencia decretada por el Ministerio de Salud y Asamblea Legislativa de El Salvador, por COVID-19. De acuerdo a los datos presentados en el informe del primer trimestre y segundo trimestre, se puede definir que en el proceso de Gestión Financiero – presupuestario del primer semestre, se cumplió en cuanto a lo programado en la PEP/2020 en un 80.85% con un total de monto ejecutado por un valor de quinientos veintiún mil setenta y dos 31/100 dólares (\$521,072.31) mientras que el monto programado era seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte 00/100 dólares (\$644,520.00). A lo que los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. **d) Permiso por incapacidad de Sra. Daysi Elizabeth Guardado Pérez.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0049/2020 de fecha once de agosto del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora **Daysi Elizabeth Guardado Pérez**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus funciones de Tesorera Institucional, perteneciente a la línea de trabajo 03Vigilancia y Fiscalización, partida 43-4, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), donde solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica por un periodo de siete días comprendidos del veintidós al veintiocho de julio de dos mil veinte. Se acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13 numeral 5 literal c) del contrato colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar permiso por incapacidad de **Daysi Elizabeth Guardado Pérez**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus funciones de Tesorera Institucional, perteneciente a la línea de trabajo 03Vigilancia y Fiscalización, partida

43-4, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), concediéndosele permiso con goce de sueldo por incapacidad médica por un periodo de siete días comprendidos del veintidós al veintiocho de julio de dos mil veinte. Se acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13 numeral 5 literal c) del contrato colectivo. **e) Permiso por incapacidad de Sr. Raúl Armando Ávila Rivas.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0050/2020 de fecha once de agosto del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la el Señor **Raúl Armando Ávila Rivas**, con cargo nominal de Mensajero, desempeñando sus funciones de Motorista, perteneciente a la línea de trabajo 01 Dirección y Administración, devengando un salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (\$470.00), donde solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica por un periodo de siete días a partir del veintidós al veintiocho de junio de dos mil veinte. Amparándose a lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N°13 numeral 5 literal c) del contrato colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar permiso por incapacidad de **Raúl Armando Ávila Rivas**, con cargo nominal de Mensajero, desempeñando sus funciones de Motorista, perteneciente a la línea de trabajo 01 Dirección y Administración, devengando un salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (\$470.00), concediéndosele permiso con goce de sueldo por incapacidad médica por un periodo de siete días a partir del veintidós al veintiocho de junio de dos mil veinte. Amparándose a lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13 numeral 5 literal c) del contrato colectivo. **f) Solicitud para crear 9 plazas por contrato en el presupuesto 2021.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa manifestó a los miembros del Consejo de administración que la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos solicitó autorización para crear nueve plazas por contrato en el presupuesto 2021, financiadas con fondos provenientes de plazas vacantes por Ley de Salario; describiéndose a continuación con su nombre y monto a devengar: un Técnico I, \$846.59, un colaborador, \$598.09, un motorista, \$474.71, una secretaria, \$453.96 y un ordenanza, \$370.00 que se encuentran en la línea de trabajo 01 Dirección y Administración; dos Asesores Técnicos Cooperativos, \$598.09 cada uno, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica; Un técnico III, \$598.09 y un Auditor de Cooperativas \$598.09, que se encuentran en línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización; todas conservando salario y prestaciones sociales; tal petición se realiza de conformidad a lo establecido en las Normas de Formulación Presupuestaria de dos mil veintiuno, en Normas

específicas para el Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no empresariales. Punto 1 Gastos Corriente, 1.1 Remuneraciones, literal d. Se prohíbe el traslado de plazas del Sistema de Contratos a Ley de Salarios, que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil. Y la Nota Ref. 4121 No. DGP-DAPSP-754/2019 de la Dirección General de Presupuesto, donde expresa que las contrataciones cuentan con la aprobación de la Secretaría Privada de la Presidencia de la Republica según nota de fecha 18 de junio de 2020, para su financiamiento se utilizaran los recursos provenientes de plazas vacantes de Ley de Salario, que serán congeladas durante el presente año fiscal y suprimidas en la formulación del presupuesto 2021. Por lo que se suprimirán las plazas vacantes de Ley de Salario para financiar las plazas creadas en el presupuesto 2021. Después de escuchar la justificación respectiva los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la creación de nueve plazas por contrato en el presupuesto 2021, financiadas con fondos provenientes de la supresión de plazas vacantes por Ley de Salario; las cuales se describen a continuación: un Técnico I, \$846.59, un colaborador, \$598.09, un motorista, \$474.71, una secretaria, \$453.96 y un ordenanza, \$370.00 que se encuentran en la línea de trabajo 01 Dirección y Administración; dos Asesores Técnicos Cooperativos, \$598.09 cada uno, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica; Un técnico III, \$598.09 y un Auditor de Cooperativas \$598.09, que se encuentran en línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización; Conservando los mismos nombre, salarios y prestaciones sociales. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Ramón Eliazar Morán

Iris Isabel Pérez de Márquez

Manuel Vicente Cañénguez Barillas

Sandra Guadalupe López de Miranda

Luis Oswaldo López Álvarez

Jorge Alberto Carranza.